

CIRCULAR No. 38

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: CONCLUSIONES DEL II ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIOS DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS ÉTNICOS Y AMBIENTALES

FECHA: BOGOTÁ D.C., 16 DE AGOSTO DE 2024

1

Estimados compañeros reciban un cordial saludo.

El Comité Ejecutivo y la Secretaría de Derechos Humanos, continuando el desarrollo del plan de acción 2024, realizaron en días pasados el II Encuentro Nacional con la asistencia de los responsables de derechos humanos asuntos étnicos y ambientales de las filiales, se desarrollaron todas las actividades propuestas y se trabajaron temas programados y se establecieron con las siguientes conclusiones:

MOVIMIENTO SINDICAL *DERECHOS HUMANOS Y SINDICALISMO*

Conferencia Derechos Humanos:

Retos de la justicia transicional en la construcción de paz.
Dr. Andrés Bernal
Magistrado Auxiliar de la Jurisdicción Especial para la Paz

La conferencia se desarrolló con base en el punto 5 de los Acuerdos de Paz de la Habana entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC. Denominado: Acuerdos sobre las víctimas del conflicto, para lo cual se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición "SIVJRNR" de rango constitucional e integrado por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado -UBPD- y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -CEV-. Sistema basado en el modelo de Justicia Restaurativa Transicional. Sistema que ha tenido que atravesar múltiples dificultades para su implementación y que logró comenzar sus funciones a partir de marzo del 2018. Ya en el desarrollo de las mismas ante multitud de hechos y víctimas, ha implementado una metodología de agrupar por macro casos, entre otros los denominados Secuestros, Unión Patriótica, Reclutamiento de niños y niñas, Fuerza Pública y Paramilitares, Crimines no Amnistiables, Cauca y Sur del

Valle, en total once, donde el movimiento sindical se aborda de forma transversal en alguno de ellos.

Es el primer proceso de paz a nivel internacional que crea un Tribunal de Justicia Restaurativa, el cual tiene una temporalidad inicial de 20 años, para investigar, juzgar y proferir sentencias. Tanto la paz, como la aplicación de justicia se encuentran con una talanquera como es el recrudecimiento de la violencia por diferentes actores armados y el reposicionamiento de los territorios.

2

En opinión del conferencista, es acertado transitar del Acuerdo de la Habana a la Paz Total, sin ceder al enfoque militar cuando del control territorial y los derechos de los ciudadanos se trata.

PANEL DERECHOS HUMANOS

Reparación colectiva al movimiento sindical colombiano

Balance, retos y desafíos

Dra. Viviana Colorado López

Defensora de derechos humanos

Corporación Voces por el trabajo

Dra. Andrea Toro Jiménez

Profesional del derecho, experta en derechos humanos y

Derecho internacional humanitario con enfoque en conflicto y Paz

Presentación titulada "Proceso de Reparación Colectiva al Movimiento Sindical", la cual fue enfocada a partir de las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el proceso recorrido hasta hoy día, para la reparación colectiva?

¿Por qué hoy el movimiento sindical habla de reparación?

¿Por qué nos arrebataron a los líderes, que luchaban por la transformación social?

¿A partir de los informes presentados ante la CEV y la JEP, qué acciones se han venido implementando?

¿Cuál es el devenir y las luchas del magisterio en este proceso?

¿Cuál es el sentido y quién rinde la declaración de víctima del Movimiento Sindical?

¿Cuáles son los retos y desafíos del proceso de reparación al interior del Movimiento Sindical y la sociedad colombiana?

Se recomienda estudiar en detalle la exposición adjunta en PowerPoint, la cual nos dará una idea sucinta del proceso recorrido por más de una década, el grado

de victimización sufrido por el magisterio y el movimiento sindical, así como los avances logrados frente a la institucionalidad desde la Ley 975 de 2005, 1448 de 2011, Decreto 624 de 2016 y concluyendo con la Resolución 31247 del 2023.

Comprender que nos encontramos en la etapa de diagnóstico, que nos permitirá avanzar en la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva; el cual debe recoger los contenidos y acciones del movimiento sindical y, por supuesto, del magisterio. Que, por el grado de victimización y la magnitud del daño, el Plan Integral de Reparación Colectiva "PIRC" debe ser toda una política pública del Estado colombiano.

3

MEMORIAS ASUNTOS AMBIENTALES

Nuestras panelistas, la Licenciada Martha Devia Grisales, docente, activista, defensora de los derechos humanos e integrante del comité ambiental del Tolima; y la representante a la Cámara, Licenciada Leyla Marleny Rincón, lideresa socio ambiental, defensora de los humedales y opositora de los megaproyectos hidroeléctricos; abordaron varios temas estratégicos para la conservación de la naturaleza y mitigar los efectos del cambio climático, como la biodiversidad, la justicia climática, los derechos humanos, la política pública ambiental, los ecosistemas, el extractivismo, entre otros.

De las intervenciones hemos recogido tres aspectos fundamentales, el primero, las implicaciones ambientales del cambio climático, el segundo, los retos que en materia ambiental tiene el actual gobierno, y por último, el trabajo pedagógico en torno a la protección ambiental.

Entendemos que desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas, generando la degradación de los ecosistemas, el agotamiento de los recursos, la extinción de especies, la contaminación de la biosfera, las crecientes desigualdades y las gigantescas migraciones.

El cambio climático es un fenómeno innegable y sus consecuencias se sienten con más fuerza con el correr de los días, fenómenos climáticos extremos, sequías, inundaciones, incendios forestales, desertificación, pérdida de bosques y un largo etcétera; la mitigación de estos fenómenos requiere el concurso de todos los seres humanos y de las instituciones sociales, entre ellos la escuela. Las consecuencias de los daños ambientales interfieren en el disfrute de los derechos humanos, especialmente de las poblaciones más vulnerables del sur global, en contravía, la promoción y defensa de los derechos humanos contribuye a proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

En Colombia, un país biodiverso, con una riqueza biológica única y con una variedad de ecosistemas estratégicos para la región, el continente y el mundo,

la lucha por el cambio climático es una necesidad y una prioridad para el actual gobierno del cambio.

En consecuencia, el gobierno ha puesto como eje de su programa la protección ambiental, la transición energética justa y ha ratificado el Acuerdo es Escazú, clave para la protección de líderes ambientales en un país que tiene una de las tasas más altas de ambientalistas asesinados.

4

Sin embargo, aún son muchos los retos en materia ambiental que tiene que afrontar el país, un fenómeno del niño extremo que ha generado sequía y baja en los niveles de los embalses, de los cuales dependen las principales ciudades del país, la deforestación que vienen en aumento y la protección de los ecosistemas estratégicos como paramos y ríos.

En las instituciones educativas, recae gran parte de los esfuerzos para la mitigación del cambio climático, esto se evidencia en el papel sobresaliente de la educación ambiental a partir de las cumbres mundiales sobre el clima, la incorporación de la cátedra ambiental y los PRAES; la cuestión ambiental por lo general es abordada en el área de biología y no se transversaliza perdiendo el potencial transformador que se necesita para hacer frente a la crisis.

En las escuelas de todo el territorio nacional se realizan esfuerzos valiosos, como el uso de energías renovables, el transporte en bicicleta, el reciclaje, la reutilización, la siembra de árboles, el ahorro de agua, entre otros; que necesitan potenciarse, replicarse y trabajar en red con otros colegios, además de incorporar aspectos de la lucha territorial ambiental dentro de los currículos, forjando puentes entre organizaciones ambientales y comunidades educativas.

FECODE viene avanzando en este trabajo, incorporando dentro de la Comisión de DDHH el componente ambiental y étnico, con el cual esperamos aportar en la lucha contra el cambio climático y la protección de la naturaleza.

SOCIALIZACIÓN DE INFORMES DE LAS FILIALES Y CRONOGRAMA DE NODOS REGIONALES

1.- Se recomienda enviar la información de docentes amenazados y desplazados, para lo cual se les reenviará el formato respectivo. Así mismo, se recuerda que la información sobre violencia antisindical es fundamental; en consecuencia, esta no se debe limitar a los casos de amenazados y desplazados. En lo que tiene que ver con homicidios, cuando estos sucedan, se deben documentar lo más amplio posible y remitir dicho expediente.

2.-Reparación Colectiva Integral y Transformadora al Movimiento Sindical

Como quiera que, en cumplimiento del Decreto 624 de 2016, la "Mesa Permanente de Concertación con las Centrales Sindicales CUT, CGT, CTC y FECODE para de la Reparación Colectiva al Movimiento Sindical" se encuentra

en la etapa de alistamiento para la construcción de la propuesta del -PIRC-, previa discusión lo más ampliamente posible, cada sindicato debe presentar en la próxima reunión de su respectivo NODO las propuestas en esta materia.

3.- NODOS

Serán convocados de acuerdo al cronograma aprobado y la realizará la Segunda Vicepresidencia en el momento oportuno, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

5

- El sitio, logística, dos almuerzos y demás atención que consideren pertinente, será a cargo del sindicato anfitrión.
- Los delegados serán financiados por cada sindicato.
- Se convocarán a: Responsables de DD.HH. de las Juntas Directivas responsables de Asuntos Étnicos y Ambientales si lo hubiere o en su defecto el Segundo vicepresidente. Los responsables de los DD.HH. de los municipios certificados.
- Se trabajarán dos (2) días: el primero de 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. y el segundo de las 8:00 a.m. a la 1:00 p.m.
- Esta primera convocatoria abordará los siguientes temas: a.- Situación Étnica, Ambiental y DD.HH, en cada jurisdicción sindical (departamento) b.- Propuestas de reparación colectiva c.- Nuevos estatutos Federales. D.- Plan de Acción. 2024 – 2025.

Informe Nacional

EDGAR ROMERO MACÍAS - Segundo vicepresidente.

La violación actual de los derechos humanos en el mundo y en Colombia es lamentable y de completo rechazo. El genocidio de Israel contra el pueblo Palestino es deplorable, disparar contra un pueblo indefenso y con hambruna es la expresión más degradada de la condición humana. Los efectos de la guerra de Ucrania y Rusia no sólo afectan a Europa, sino al mundo entero en lo económico y en la geopolítica internacional. En Colombia, a pesar de tener un gobierno popular que no persigue, ni estigmatiza, ni da orden de matar, continua el asesinato de líderes sociales, ambientales, sindicales y maestros causados por los distintos grupos actores del conflicto armado y la violencia como son: el clan del golfo, paramilitares, delincuencia común organizada, el tren de Aragua y actores interesados en que la guerra continúe para que la paz total anhelada por el gobierno y parte de la sociedad civil fracase.

En lo recorrido de este Comité Ejecutivo se han registrado 7 asesinatos de educadores, 2 estudiantes, 2 atentados, 1 hostigamiento y un allanamiento a Fecode realizado por la fiscalía, un hecho que rechazamos por ser un ataque sistemático a la seguridad de la Federación, a su Comité Ejecutivo y a los Maestros de Colombia. Se han publicado 20 boletines de prensa de derechos

humanos con denuncias de amenazas a docentes y sus familias, extorsiones y toda forma de violencia contra el magisterio; estas publicaciones llegan a las autoridades respectivas para su análisis, seguimiento y toma de decisiones.

FECODE hace parte de la mesa de reparación colectiva junto al Ministerio del Interior, de Justicia, de Educación, de Hacienda, de Trabajo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la delegada de la OIT, donde se avanza en las etapas de diagnóstico, alistamiento y viabilización del daño, esperamos se responda al perdón que el gobierno en cabeza del presidente Gustavo Petro realizó al movimiento sindical el pasado 14 de septiembre de 2022. Esta secretaría inició un proceso de formación ambiental en 4 líneas de trabajo son ellas la línea de política y ética ambiental, derechos ambientales, pedagogía y currículo ambiental, participación en los planes de desarrollo locales y regionales sobre proyectos ambientales. Estas serán materia de formación en el próximo Encuentro de Secretarios de Derechos Humanos, Ambientales y Asuntos Étnicos. Con el sector de los etnoeducadores, se va a continuar con el análisis y desarrollo del Decreto 1345 y la capacitación en los proyectos educativos indígenas y dar cumplimiento de un diálogo social con las autoridades y comunidades indígenas.

6

Conferencia Asuntos Étnicos

Marco jurídico de la etnoeducación
Dr. CRISTHIAN ALBERTO MORENO PIEDRAHITA
Abogado, Universidad Industrial de Santander
Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia
Asesor jurídico de la Comisión de DD.HH.

En el capítulo de etnoeducación, se expuso el marco normativo de la temática, abordándose temas como su fundamento constitucional y convencional, los lineamientos normativos para currículo, infraestructura, vinculación docente, calendario escolar y demás elementos. Igualmente, se abordó en específico el tema de los avales culturales otorgados por comunidades étnicas y su fundamento jurisprudencial, previo a la normativa del Decreto 1345 de 2023.

En específico, para pueblos los indígenas se abordó la posibilidad de que los resguardos indígenas pudieran contratar e incluso asumir la prestación del servicio educativo y personal docente cuando fueran certificados, al igual que se debatió alrededor del Decreto 1345 de 2023 y las condiciones políticas de su vigencia y aplicación. En materia de etnoeducación para pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros se hizo un recuento de los cambios en su normativa, con especial énfasis en la declaratoria de nulidad del Decreto 3323 de 2005 y normas reglamentarias conforme al fallo del Consejo de Estado, dejando en vilo la vigencia del concurso etnoeducativo para estos grupos étnicos.

Enlaces de videos presentados:

https://www.youtube.com/watch?v=BjFjzXfs8BE&ab_channel=Actividadesdecooperaci%C3%B3n

https://www.youtube.com/watch?v=3VHmeDYnc_0&ab_channel=AJ%2BEspa%C3%B1ol

7

En tiempos difíciles y escenarios complejos, unidos vamos con Fecode, comprometidos, en defensa de la vida, la paz, la salud, la educación pública, los derechos del Magisterio y de los Colombianos.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO



DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Presidente



LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General



EDGAR ROMERO MACÍAS
Segundo Vicepresidente
Coordinador Comisión de DD.HH



fecode